



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 8-3-90

NUM.: 117

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Págs.

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, sobre cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores. 1162

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias. 1162

ACUERDO DEL PLENO

Sobre designación de dos vocales del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. 1163

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 1990, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, sobre cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores. (D.O.D.G. Serie B, núm. 108/90, de 5 de enero).

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas ante la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, al objeto de exigir el cumplimiento estricto de la normativa existente sobre la entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en los establecimientos públicos. Asimismo se insta al Gobierno de La Rioja, a que promueve alternativas adecuadas que permitan el desarrollo de las inquietudes y las relaciones de los jóvenes dentro de la normativa vigente."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 1990, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias. (B.O.D.G. Serie B, núm. 110/90, de 18 de enero).

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se dicte en el plazo máximo de dos meses la norma legal apropiada, para distribuir, delimitar y coordinar, las competencias en Industrias Agrarias y Alimentarias entre los distintos órganos de la Administración Autonómica."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 1990, adoptó sobre el asunto

de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Designación por la Diputación General de dos vocales del Consejo Social de Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 b) de la Ley del Consejo Social de Universidades de 21-3-1985.

Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 65.5 del vigente Reglamento de la Cámara, y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en sesiones de 16 de febrero de 1990, el

Pleno de la Diputación General de La Rioja, según lo dispuesto en el artículo 1.3 b) de la Ley del Consejo Social de Universidades, acuerda designar vocales del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a los siguientes señores relacionado por orden alfabético:

- D. Juan José Garnica Díez.
- Dña. Carmen De Miguel Cordón.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---